

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022) – En la fecha paso al despacho de la señora Juez el presente proceso de UNION MARITAL DE HECHO, indicandole que se allego informe por parte del patrullero de la PONAL Martin Javier Patiño Carreño, en donde informan la aprehension del vehículo clase: camioneta, marca HYUNDAI, línea: TUCSON lx35 GL, modelo 2014, color HIPERMETALICO, servicio PARTICULAR, tipo carrocería WAGON, número de serie KMHJT81EAEU863107, número de motor G4NADU257572 y placas VAU693, denunciado como propiedad del señor ALVARO PEINADO BELEÑO identificado con CC N° 85.433.555, que fuera ordenada por este juzgado en auto del 16 de junio de 2022. Sírvase proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
PROVIDENCIA	AUTO ORDENA SECUESTRO
DEMANDANTE	OSIRIS CAÑAS RIVERO
DEMANDADO	ALVARO PEINADO BELEÑO
RADICADO:	44-430-31-84-001-2022-00058-00

Atendida la constancia secretarial que antecede, se procederá a decretar el secuestro del vehículo camioneta, marca HYUNDAI, línea: TUCSON lx35 GL, modelo 2014, color HIPERMETALICO, servicio PARTICULAR, tipo carrocería WAGON, número de serie KMHJT81EAEU863107, número de motor G4NADU257572 y placas VAU693 de la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Valledupar, de propiedad del demandado ALVARO PEINADO BELEÑO identificado con CC N° 85.433.555, para lo cual habrá de comisionarse al JUECES CIVILES MUNICIPALES DE RIOHACHA (LA GUAJIRA) REPARTO, dado que el rodante fue dejado a disposición del parqueadero autorizado CENTRAL PAARKING LOT GUAJIRA SAS ubicado en dicho municipio.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO (LA GUAJIRA)**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO del vehículo automotor clase: camioneta, marca HYUNDAI, línea: TUCSON Ix35 GL, modelo 2014, color HIPERMETALICO, servicio PARTICULAR, tipo carrocería WAGON, número de serie KMHJT81EAEU863107, número de motor G4NADU257572 y placas VAU693 de la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Valledupar, de propiedad del demandado ALVARO PEINADO BELEÑO identificado con CC N° 85.433.555.

SEGUNDO: COMISIONAR a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE RIOHACHA (LA GUAJIRA) REPARTO, para que lleven a cabo la diligencia de secuestro, quien tendrá las facultades de subcomisionar y/o delegar la realización de la diligencia en quien considere idóneo y pertinente, a su vez, fijará fecha y hora para la diligencia, podrá fijar los honorarios provisionales al secuestro y la facultad de allanar, si ello fuere necesario y demás facultades conferidas en los artículos 40 y 112 del Código General del Proceso.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente con las indicaciones precisas del vehículo automotor y su propietario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

JJDO